

ACTA 1ª DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

CONVOCATORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE, Y DURANTE EL PERÍODO 2022 (Expediente ALEF nº 2030/2022)

Siendo las 13:00 del día 23 de septiembre de 2022, se han convocado en la sede del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (ALEF), en la Calle Díaz y Barcala s/n, de Getafe, cumpliendo lo dispuesto en la base decimoprimer de la Convocatoria de concesión de subvenciones, los miembros integrantes de la comisión de valoración a continuación relacionados, con el fin de celebrar la reunión del órgano evaluador de los proyectos presentados a dicha Convocatoria (expediente ALEF nº 2030/2022):

PRESIDENCIA: Ángeles García Rodríguez, Concejala delegada de Empleo, Educación e Infancia

VOCALES:

- Cruz Gútez Pardo. Gerente de la ALEF.
- José Luis Herranz Guillén. Jefe de Sección de la ALEF.
- Concepción Callejo Alonso. Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Getafe.
- Ángel Luis Page Álvaro. Técnico de Inserción Laboral del Ayuntamiento de Getafe. Área de Bienestar Social.

SECRETARÍA: José Luis Herranz Guillén.

El secretario da lectura del Informe del Registro Municipal de Entidades de fecha 5 de septiembre de 2022, emitido por el Coordinador Técnico de Participación Ciudadana. Asimismo, comenta y pone a disposición de la comisión el Informe de deudas tributarias del Órgano de Gestión Tributaria fechado el 12 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de Sección de Recaudación municipal. Sobre la base de la información contenida en dichos informes, y toda la demás documentación obrante en el expediente, se presenta por parte del secretario la siguiente propuesta:

- a) Admitir las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, citadas por orden alfabético de su acrónimo o denominación más conocida:
- ASOCIACION SOMOS ESENCIALES (ASES), CIF: G42891200.
 - ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE (AD), CIF: G86107372.
 - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA (COCEMFE), CIF: G28681955.
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q2866001G.
 - ASOCIACIÓN MURIALDO (MURIALDO), CIF: G80096449.
 - ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES (YMCA), CIF: G28659308.

Una vez realizadas las oportunas deliberaciones y realizados los análisis y cálculos necesarios, éstas resultan en los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Dar por válidamente constituida la comisión de valoración con la asistencia de la Presidencia, la Secretaría, y dos vocales adicionales, constitutiva del quorum exigido en la base decimoprimer de la convocatoria de subvenciones.

SEGUNDO.- Admitir las siguientes solicitudes de subvención presentadas a la Convocatoria:

- ASOCIACION SOMOS ESENCIALES (ASES), CIF: G42891200.
- ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE (AD), CIF: G86107372.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA (COCEMFE), CIF: G28681955.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q2866001G.
- ASOCIACIÓN MURIALDO (MURIALDO), CIF: G80096449.
- ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES (YMCA), CIF: G28659308.

TERCERO.- Aprobar la evaluación de los proyectos presentados conforme al Anexo que se incorpora a la presente acta y, en consecuencia, conceder las siguientes subvenciones:

Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTO PRESUPUESTADO SUBVENCIONABLE	CANTIDAD MÁXIMA SUBVENCIONABLE SEGÚN PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	ASES	32,75	16.450,94 €	16.450,94 €	10.338,02 €	10.338,02 €
2	AMAR DRAGOSTE	66,00	30.745,13 €	30.745,13 €	20.833,88 €	20.833,88 €
3	COCEMFE	49,00	40.000,00 €	40.000,00 €	15.467,58 €	15.467,58 €
4	CRUZ ROJA	70,00	12.728,54 €	12.728,54 €	22.096,54 €	12.728,54 €
5	MURIALDO	64,40	22.500,00 €	22.500,00 €	20.328,82 €	20.328,82 €
6	YMCA	98,00	26.500,00 €	26.500,00 €	30.935,16 €	26.500,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 23 de septiembre de 2022.

LA PRESIDENCIA,

EL VOCAL-SECRETARIO,

Ángeles García Rodríguez

José Luis Herranz Guillén

LA VOCAL,

LA VOCAL,

Cruz Gútiéz Pardo

Concepción Callejo Alonso

EL VOCAL

Angel Luis Page Álvaro

ANEXO DE INDICADORES Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

	ASES	AMAR DRAGOSTE	COCEMFE	CRUZ ROJA	MURIALDO	YMCA
I. CRITERIOS GENERALES DE LA ENTIDAD						
1. REPRESENTATIVIDAD	0,50	0,50	1,50	2,00	1,00	2,00
2. ANTIGÜEDAD	0,50	0,50	0,50	2,00	2,00	2,00
3. CAPACIDAD ECONÓMICA	3,65	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
4. ESPECIALIZACIÓN / EXPERIENCIA CONVOCATORIAS PREVIAS	0,00	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00
SUBTOTAL I)	4,65	9,00	9,00	10,00	11,00	12,00
II. CRITERIOS GENERALES DEL PROYECTO						
1) PARTICIPACIÓN COMUNITARIA / DESTINATARIOS						
a) Creación de empleo directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Compromisos de inserción laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Generación empleo por cuenta propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Participantes	12,10	30,00	10,00	22,00	17,40	35,00
e) Realización prácticas no laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL II.1)	12,10	30,00	10,00	22,00	17,40	35,00
2) CALIDAD TÉCNICA Y VIABILIDAD PROYECTO						
a) Disposición de sello de calidad	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00
b) Resultados encuestas de valoración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Certificación de transparencia en la gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Sello de calidad en entidades de reciente creación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
e) Experiencia profesional entidad en proyectos similares	0,00	6,00	10,00	2,00	20,00	20,00
f) Experiencia profesional dirección del proyecto	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
g) Calidad de memoria técnica del proyecto	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
SUBTOTAL II.2)	5,00	11,00	30,00	12,00	30,00	30,00
3) EFICIENCIA Y EFICACIA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS						
1. Criterio de eficiencia						
a) Presupuesto total / beneficiarios	1.873,09	804,70	4.000,00	578,57	2.250,00	678,70
b) Presupuesto total / inserciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Presupuesto total / beneficiarios prácticas no laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL II.3.1)	11,00	16,00	0,00	26,00	6,00	21,00
2. Criterio de eficacia						
a) Inserciones / tiempo duración efectiva proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL II.3.2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN BAREMACIÓN	32,75	66,00	49,00	70,00	64,40	98,00